



ANUNCIO.

Se ha detectado error en el Anuncio de la lista provisional de admitidos y excluidos para el proceso de selección de MONITORES DE TIEMPO LIBRE:

Según Decreto publicado por esta Delegación, con fecha 6 de Mayo de 2016, que recoge las bases que regirán dicho proceso de selección, en su "Artículo 9: Lista Provisional de Admitidos", se instaura un periodo de alegaciones de CINCO (5) DIAS, justificado en la urgencia de prestación del servicio.

Por ello, detectado el error material:

DONDE DICE:

"Lo que se hace publico para general conocimiento, advirtiéndose que los candidatos excluidos disponen de DIEZ DIAS (10) a partir de la publicación del presente anuncio",

DEBE DECIR:

"Lo que se hace publico para general conocimiento, advirtiéndose que los candidatos excluidos disponen de CINCO DIAS (5) a partir de la publicación del presente anuncio",

Todo ello en aplicación de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre subsanación de los errores materiales.

El Alcalde,


José Javier Ruiz Arana